

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION**  
**DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** 001. DESPACHO DE LA SECRETARÍA

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2020**

**INDICADOR:** PORCENTAJE DE ASUNTOS TURNADOS PARA SU TRÁMITE

**JUSTIFICACIÓN:** LA CANTIDAD DE ASUNTOS RECIBIDOS DISMINUYO CONSIDERABLEMENTE POR LA CONTINGENCIA COVID-19, AUN ASÍ, SE SUPERÓ LA META PROGRAMADA YA QUE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE SE RECIBIERON UN TOTAL DE 112 ASUNTOS, LOS CUALES SE TURNARON EN TIEMPO Y FORMA PARA SU ATENCIÓN, DANDO UN RESULTADO DEL 100 % DE EFECTIVIDAD EN EL INDICADOR, SIN AFECTACIÓN ALGUNA EN PRESUPUESTO.

ANA CECILIA GARCIA AMAVIZCA

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

## SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION

DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

## ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 002. COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

## SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2020

INDICADOR: **PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA**

**JUSTIFICACIÓN:** DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020, LA COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL NO RECIBIÓ SOLICITUDES DE COADYUVANCIA, SIN EMBARGO, A LA FECHA SE HA DADO SEGUIMIENTO AL 100% DE LAS SOLICITUDES DE COADYUVANCIA RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 2020. CONCLUYENDO DURANTE EL TRIMESTRE UN TOTAL DE 7 EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COADYUVANCIA DE TRIMESTRES ANTERIORES.

INDICADOR: **PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL POA DE LOS OIC**

**JUSTIFICACIÓN:** DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE (PRIMER TRIMESTRE 2020 POA) LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ALCANZARON UN CUMPLIMIENTO DEL 97.56% DE EFICIENCIA SOBRE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL MODIFICADO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES. LO ANTERIOR, SIN AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO Y DEBIDO A LA ALTA EFICIENCIA DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.

INDICADOR: **NÚMERO DE EVALUACIONES A OIC REALIZADAS**

**JUSTIFICACIÓN:** DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020, SE HABÍAN PROGRAMADO UN TOTAL DE 12 EVALUACIONES A OIC. SIN EMBARGO, DADA LA CONTINGENCIA DE COVID-19, NO SE PUDO CULMINAR CON LA META PROGRAMADA. YA QUE LA EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES INVOLUCRA DE MANERA PRIORITARIA UNA VISITA A LAS INSTALACIONES AL ÓRGANO INTERNOS DE CONTROL PARA VERIFICAR EVIDENCIAS Y METODOS DE TRABAJO. TOMANDO LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN CORRESPONDIENTES PARA NO BAJAR LA CALIDAD DE LA EVALUACIÓN Y NO ARRIESGAR LA SALUD DEL PERSONAL AUDITOR SE HA PROGRAMADO CUMPLIR CON ESTA META EN LOS SIGUIENTES TRIMESTRES.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: BRIANDA GENOVEVA CASTRO ARVAYO

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION**  
**DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** 003. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2020**

**JUSTIFICACIÓN:** La Secretaría de la Contraloría General, planea el presupuesto de egresos lo más apegado a la realidad, sin embargo, durante el ejercicio suceden eventualidades, por lo que es necesario solicitar a la Secretaría de Hacienda la reprogramación de recursos a través de las adecuaciones presupuestales mismas que se realizan de conformidad con lo que establece el Artículo 86 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Al cierre del segundo trimestre de 2020, la Secretaría de Hacienda aplicó **68** adecuaciones al presupuesto original aprobado de las cuales, 9 fueron a petición de esta Secretaría para cubrir gastos operativos, 2 de aplicación del artículo 31 del Decreto no. 92 que aprueba el presupuesto para 2020, la Secretaría dará seguimiento efectuando ajustes para favorecer el balance presupuestario, artículo 36 tercer párrafo, la Sría. considerando el flujo de efectivo hará las adecuaciones a los calendarios y fracciones V, VII, VIII, IX Y XIX del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 8 para pago de impuestos sobre la remuneración personal, 30 para pago de nómina, 1 ajuste para póliza de seguro, 1 por otros movimientos de la Secretaría de Hacienda como es el caso de ampliación para el pago de medio a petición de la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social, 4 para el pago de mantenimiento del SAP, 2 ajustes por la aplicación de la ley de disciplina financiera, 2 en la aplicación del artículo 79 constitucional estatal y el artículo octavo del decreto del 25 de marzo de 2020 sobre la declaratoria de emergencia por el COVID-19 y 9 fueron movimientos de la propia Secretaría de Hacienda para anulación y correcciones de movimientos presupuestales,

En el **Cuadro No. 1** y **Cuadro No. 2** anexos, se detallan las razones de las modificaciones por unidad administrativa y por partidas afectadas.

En términos generales, la variación del presupuesto original al cierre del presente trimestre representó un **-2.07% (-\$4,429,508.75)**, según cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que éste haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática.

Por otra parte, en los capítulos de materiales y suministros (**2000**), servicios generales (**3000**) y bienes muebles, inmuebles e intangibles (**5000**), las variaciones se derivaron de reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría, pago del 2% ISRTP, aplicación del artículo 31 del Decreto no. 92 que aprueba el presupuesto para 2020, aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, declaratoria de emergencia por el COVID-19 y pagos para el mantenimiento del sistema SAP.

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION**  
**DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL**

En conclusión se puede decir que aun con las reducciones que realizó la Secretaría de Hacienda con la aplicación del artículo del decreto antes mencionado, esto no representó impacto negativo en la estructura programática, ya que el cumplimiento de metas de esta Secretaría no se vio afectado, toda vez que al cierre del primer trimestre, 20 de los 57 indicadores se cumplieron al 100% o superior, 24 no se reportó avance derivado de ser indicadores anuales y su cumplimiento se presentará hasta el cuarto trimestre y 13 quedaron por debajo de la meta trimestral programada, a razón de la emergencia sanitaria que se está viviendo en el estado y en el país (publicado en Boletín Oficial).

CYNTHIA IVETTE CASTILLO VALDEZ

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.



CUADRO NO. 1  
VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL POR UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SEGUNDO TRIMESTRE 2020

| UNIDAD ADMVA       | CAPITULO    | P. ORIGINAL          | AMP/RED              | P. MODIFICADO        | % VAR.       | PRINCIPALES JUSTIFICACIONES   |
|--------------------|-------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|---|
| <b>100 SEC</b>     |             | <b>17,140,985.68</b> | <b>-15,058.70</b>    | <b>17,125,926.98</b> | <b>-0.09</b> | En el Despacho del Secretaría, la ampliación en el capítulo 1000 se debió para reprogramación de recursos para pago de la póliza anual de seguros que corresponden a altas, bajas y actualizaciones del personal y emisión de nómina. En los capítulos 2000 y 3000 las variaciones se debieron a reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría, pago del 2%, medios, atender la situación de covid-19, reducción derivada de la aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por la Secretaría de Hacienda, Art. 31 del Decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020 y por la Declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020.  |
|                    | <b>1000</b> | 16,388,096.68        | 30,309.06            | 16,418,405.74        | 0.18         |   |
|                    | <b>2000</b> | 44,466.00            | -18,617.22           | 25,848.78            | -41.87       |   |
|                    | <b>3000</b> | 708,423.00           | -26,750.54           | 681,672.46           | -3.78        |   |
| <b>200 CGOIC</b>   |             | <b>57,489,887.12</b> | <b>352,536.51</b>    | <b>57,842,423.63</b> | <b>0.61</b>  | En la Coordinación General de Órganos Internos de Control, las variaciones en el capítulo 2000 y 3000 se debieron a ajustes en el balance presupuestario, según el Art. 31 del Decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020, aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020., reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría y cubrir el pago del impuesto del 2% sobre remuneración al trabajo del personal.   |
|                    | <b>1000</b> | 55,379,111.12        | 1,277.07             | 55,380,388.19        | 0.00         |   |
|                    | <b>2000</b> | 54,177.00            | -31,168.24           | 23,008.76            | -57.53       |   |
|                    | <b>3000</b> | 328,599.00           | 382,427.68           | 711,026.68           | 116.38       |   |
| <b>300 DGACP</b>   |             | <b>24,002,734.95</b> | <b>-2,338,323.43</b> | <b>21,664,411.52</b> | <b>-9.74</b> | En la Dirección General de Administración y Control Presupuestal la reducción en el capítulo 1000 obedece a movimientos que realiza la Secretaría de Hacienda, principalmente en la reprogramación de recursos para emitir nóminas de sueldos, pago de seguro institucional y responsabilidad civil. En lo que respecta a los capítulos 2000, 3000 y 5000 las variaciones se debieron a reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría, a ajustes en el balance presupuestario, según el Art. 31 del Decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020, a la aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020 y reprogramación de recursos para cubrir el 2% del IS RTP. |
|                    | <b>1000</b> | 12,370,888.84        | -31,588.13           | 12,339,300.71        | -0.26        |   |
|                    | <b>2000</b> | 1,772,163.00         | -1,390,141.48        | 382,021.52           | -78.44       |   |
|                    | <b>3000</b> | 9,859,683.11         | -1,070,693.82        | 8,788,989.29         | -10.86       |   |
|                    | <b>4000</b> | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |   |
| <b>400 CESRRSP</b> |             | <b>15,607,113.24</b> | <b>136,558.97</b>    | <b>15,743,672.21</b> | <b>0.87</b>  | En la Coordinación Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial la ampliación en los capítulos 2000 y 3000 se debieron a reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría y para cubrir el pago del impuesto del 2% sobre remuneración al trabajo del personal.  |
|                    | <b>1000</b> | 15,607,113.24        | 0.00                 | 15,607,113.24        | 0.00         |   |
|                    | <b>2000</b> | 0.00                 | 2,402.24             | 2,402.24             | 100.00       |   |
|                    | <b>3000</b> | 0.00                 | 134,156.73           | 134,156.73           | 100.00       |   |
| <b>600 DGLC</b>    |             | <b>6,052,675.92</b>  | <b>151,572.73</b>    | <b>6,204,248.65</b>  | <b>2.50</b>  | En la Dirección General de Licitaciones y Contratos en los capítulos 2000 y 3000 las variaciones se debieron a la reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría, para cubrir el pago del impuesto del 2% sobre remuneración al trabajo del personal, a ajustes en el balance presupuestario, según Art. 31 del Decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020, a la aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y por la Declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020.   |
|                    | <b>1000</b> | 5,693,881.92         | 0.00                 | 5,693,881.92         | 0.00         |   |
|                    | <b>2000</b> | 36,000.00            | -24,119.28           | 11,880.72            | -67.00       |   |
| <b>800 DGAG</b>    |             | <b>15,489,608.36</b> | <b>-237,976.37</b>   | <b>15,251,631.99</b> | <b>-1.54</b> | En la Dirección General de Auditoría Gubernamental en los capítulos 2000 y 3000 las variaciones se debieron a la reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría, para cubrir el pago del impuesto del 2% sobre remuneración al trabajo del personal, a ajustes en el balance presupuestario, según el Art. 31 del Decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020, a la aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y por la Declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020.   |
|                    | <b>1000</b> | 14,842,485.36        | 0.00                 | 14,842,485.36        | 0.00         |   |
|                    | <b>2000</b> | 64,753.00            | -44,287.88           | 20,465.12            | -68.40       |   |
| <b>900 DGECOP</b>  |             | <b>23,161,171.72</b> | <b>82,059.11</b>     | <b>23,243,230.83</b> | <b>0.35</b>  | En la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública se presentó una reducción en el capítulo 2000 para cubrir gastos de reprogramación de recursos presupuestales del 2 al millar. En el capítulo 3000 las variaciones se debieron a la reprogramación de recursos presupuestales del 2 al millar y para cubrir el pago del impuesto del 2% sobre remuneración al trabajo del personal.   |
|                    | <b>1000</b> | 11,627,550.72        | 1.60                 | 11,627,552.32        | 0.00         |   |
|                    | <b>2000</b> | 842,059.00           | -245,059.00          | 597,000.00           | -29.10       |   |
|                    | <b>3000</b> | 10,691,562.00        | 327,116.51           | 11,018,678.51        | 3.06         |   |



| UNIDAD ADMVA       | CAPITULO    | P. ORIGINAL          | AMP/RED              | P. MODIFICADO        | % VAR.        | PRINCIPALES JUSTIFICACIONES  |
|--------------------|-------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|--|
| <b>1000 DGCS</b>   |             | <b>9,019,972.80</b>  | <b>-336,942.23</b>   | <b>8,683,030.57</b>  | <b>-3.74</b>  | La Dirección General de Contraloría Social en los capítulos 2000 y 3000 las variaciones se debieron a la reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría, para cubrir el pago del impuesto del 2% sobre remuneración al trabajo del personal, a ajustes en el balance presupuestario, según el Art. 31 del decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020, a la aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y por la Declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020.  |
|                    | <b>1000</b> | 7,576,642.80         | 0.00                 | 7,576,642.80         | 0.00          |  |
|                    | <b>2000</b> | 187,280.00           | -106,085.48          | 81,194.52            | -56.65        |  |
|                    | <b>3000</b> | 536,050.00           | -230,856.75          | 305,193.25           | -43.07        |  |
|                    | <b>4000</b> | 720,000.00           | 0.00                 | 720,000.00           | 0.00          |  |
| <b>1200 SDAT</b>   |             | <b>36,087,940.91</b> | <b>-3,030,492.52</b> | <b>33,057,448.39</b> | <b>-8.40</b>  | En la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológica en los capítulos 2000, 3000 y 5000 las variaciones se debieron a la reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría, para cubrir el pago del impuesto del 2% sobre remuneración al trabajo del personal, a ajustes en el balance presupuestario, según el Art. 31 del Decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020, a la aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y por la Declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020. Es importante señalar que la reducción del capítulo 5000 se debió a reprogramación de recursos para pago por servicio de mantenimiento para SAP. |
|                    | <b>1000</b> | 23,629,981.80        | 0.40                 | 23,629,982.20        | 0.00          |  |
|                    | <b>2000</b> | 151,991.00           | -80,143.44           | 71,847.56            | -52.73        |  |
|                    | <b>3000</b> | 11,505,968.11        | -2,150,349.48        | 9,355,618.63         | -18.69        |  |
|                    | <b>5000</b> | 800,000.00           | -800,000.00          | 0.00                 | -100.00       |  |
| <b>1300 CEIFA</b>  |             | <b>6,166,518.60</b>  | <b>56,769.67</b>     | <b>6,223,288.27</b>  | <b>0.92</b>   | En la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, en los capítulos 2000 y 3000 las variaciones se debieron a la reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría, para cubrir el pago del impuesto del 2% sobre remuneración al trabajo del personal, a ajustes en el balance presupuestario, según el Art. 31 del Decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020, a la aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y por la Declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020.  |
|                    | <b>1000</b> | 5,830,872.60         | 0.00                 | 5,830,872.60         | 0.00          |  |
|                    | <b>2000</b> | 64,850.00            | -46,070.92           | 18,779.08            | -71.04        |  |
|                    | <b>3000</b> | 270,796.00           | 102,840.59           | 373,636.59           | 37.98         |  |
| <b>1400 UT</b>     |             | <b>3,639,572.70</b>  | <b>-18,870.93</b>    | <b>3,620,701.77</b>  | <b>-0.52</b>  | En la Unidad de Transparencia en el capítulo 3000 las variaciones se debieron a la reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones diarias de la Secretaría, para cubrir el pago del impuesto del 2% sobre remuneración al trabajo del personal, a ajustes en el balance presupuestario, según el Art. 31 del Decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020, a la aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y por la Declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020.  |
|                    | <b>1000</b> | 3,584,295.92         | 0.00                 | 3,584,295.92         | 0.00          |  |
|                    | <b>3000</b> | 55,276.78            | -18,870.93           | 36,405.85            | -34.14        |  |
| <b>1700 CECESC</b> |             | <b>0.00</b>          | <b>768,658.44</b>    | <b>768,658.44</b>    | <b>100.00</b> | La Coordinación Ejecutiva de Control, Evaluación y Seguimiento de Contrataciones en los capítulos 2000 y 3000 las variaciones se debieron a la reprogramación de recursos entre partidas del gasto para las operaciones de la unidad, a ajustes en el balance presupuestario según el Art. 31 del Decreto 92 que aprueba el presupuesto 2020, a la aplicación del artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y por la Declaratoria de emergencia por COVID-19, según Artículo 8 del Decreto del 25/03/2020.   |
|                    | <b>2000</b> | 0.00                 | 4,550.35             | 4,550.35             | 100.00        |  |
|                    | <b>3000</b> | 0.00                 | 764,108.09           | 764,108.09           | 100.00        |  |

|             |                       |                      |                       |              |
|-------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
|             | <b>213,858,182.00</b> | <b>-4,429,508.75</b> | <b>209,428,673.25</b> | <b>-2.07</b> |
| <b>1000</b> | 172,530,921.00        | 0.00                 | 172,530,921.00        | 0.00         |
| <b>2000</b> | 3,217,739.00          | -1,978,740.35        | 1,238,998.65          | -61.49       |
| <b>3000</b> | 34,861,522.00         | -1,804,868.40        | 33,056,653.60         | -5.18        |
| <b>4000</b> | 2,448,000.00          | 0.00                 | 2,448,000.00          | 0.00         |
| <b>5000</b> | 800,000.00            | -645,900.00          | 154,100.00            | -80.74       |



CUADRO NO. 2 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL POR PARTIDA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN           | CENTRO GESTOR  | AMP/RED       | OFICIO  | JUSTIFICACIÓN   |
|---------|-----------------------|--|---------------|---|---|
| 211011  | MAT,UT. EPO MEN. OF   | 1060000300<br>1060000600<br>1060000900<br>1060001700                             | -\$721,331.58 | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0238-2020<br>DGACP-0281-2020   | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO LOS GASTOS CON EL RECURSO DEL 2 AL MILLAR. |
|         |                       |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.  |   |
| 212011  | MAT,UT.IMPRES.Y REP   | 1060000300<br>1060000900   | -\$28,000.00  | DGACP-0281-2020   | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO LOS GASTOS CON EL RECURSO DEL 2 AL MILLAR. |
|         |                       |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.  |   |
| 214011  | MAT,UT.PROC.B.INFOR   | 1060000300<br>1060001200   | -\$163,049.16 | DGACP-0238-2020   | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.   |
|         |                       |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.  |   |
| 215021  | FORMATOS IMPRESOS     | 1060000100   | \$1,165.80    | DGACP-0238-2020   | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.   |
| 216011  | MATERIAL DE LIMPIEZA  | 1060000300<br>1060000900   | -\$135,000.00 | DGACP-0281-2020   | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO LOS GASTOS CON EL RECURSO DEL 2 AL MILLAR. |
|         |                       |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.  |   |
| 217011  | MATERIALES EDUCATIVOS | 1060000800   | -\$2,954.00   | ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.   |   |
| 221011  | PROD.ALIM.PER.INST.   | 1060000300<br>1060000800<br>1060000900<br>1060001200<br>1060001300<br>1060001700 | -\$197,100.00 | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0281-2020  | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS. INCLUYENDO LOS GASTOS CON EL RECURSO DEL 2 AL MILLAR. |
|         |                       |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO(>,<)-> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |   |
| 221061  | ADQ. AGUA POTABLE     | 1060000300<br>1060000600<br>1060001700   | -\$9,586.70   | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0238-2020  | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.   |
|         |                       |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO(>,<)-> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |   |



CUADRO NO. 2 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL POR PARTIDA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                  | CENTRO GESTOR  | AMP/RED       | OFICIO  | JUSTIFICACIÓN  |
|---------|--|--|---------------|---|--|
| 223011  | UT. SERV. ALIMENTAC.                         | 1060000100<br>1060000300   | -\$13,850.00  |   | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<)-> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.  |
| 246011  | MAT.ELEC.Y ELECTRON.                         | 1060000300<br>1060000800<br>1060001200   | -\$34,070.00  |   | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<)-> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.  |
| 248011  | MAT. COMPLEMENTARIOS                         | 1060000300<br>1060001700   | -\$22,800.00  | DGACP-0121-2020                                       | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<)-> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.   |
| 254011  | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS | 1060000400<br>1060000600   | \$3,656.36    | DGACP-0238-2020                                       | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.  |
| 261011  | COMBUSTIBLES                                 | 1060000100<br>1060000200<br>1060000300<br>1060000800<br>1060000900<br>1060001000<br>1060001200<br>1060001300<br>1060001700 | -\$675,009.95 | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0216-2020<br>DGACP-0281-2020 | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO LOS GASTOS CON EL RECURSO DEL 2 AL MILLAR.<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<)-> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |
| 271011  | VESTUARIOS Y UNIFORMES                       | 1060000100   | \$2,774.72    | DGACP-0238-2020                                       | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.  |
| 291011  | HERRAMIENTAS MENORES                         | 1060000300<br>1060001200   | -\$8,450.00   |   | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<)-> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.  |
| 294011  | R.Y ACC. MENOR COMP.                         | 1060000100<br>1060000300<br>1060001000<br>1060001200<br>1060001700   | \$24,864.16   | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0238-2020                    | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.  |





CUADRO NO. 2 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL POR PARTIDA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN           | CENTRO GESTOR  | AMP/RED        | OFICIO   | JUSTIFICACIÓN   |
|---------|-----------------------|--|----------------|--|---|
| 314011  | TELEFONÍA TRADICIONAL | 1060000300<br>1060001000   | -\$16,730.43   | DGACP-0097-2020<br>DGACP-0120-2020<br>DGACP-0216-2020  | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.   |
| 317011  | SERV.INTERNET, REDE   | 1060000300<br>1060001200<br>1060001700   | \$7,200.00     | DGACP-0097-2020<br>DGACP-0121-2020<br>DGACP-0216-2020  | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.<br>REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA CORRECCIONES PRESUPUESTALES  |
| 318011  | SERVICIO POSTAL       | 1060000300<br>1060000900   | -\$118,368.07  | DGACP-0216-2020<br>DGACP-0254-2020<br>DGACP-0261-2020<br>DGACP-0267-2020<br>DS-0337-2020<br>DGACP-0281-2020                    | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO GASTOS CON RECURSOS DEL 2 AL MILLAR, ASI COMO REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE COVID-19.  |
| 322011  | ARRENDAMIENTO EDIF.   | 1060000300   | -\$138,033.63  | DGACP-0216-2020<br>DGACP-0238-2020   | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.   |
| 323011  | ARREND.MUEBLE, MAQ.   | 1060000300   | -\$543,400.00  | DGACP-0216-2020<br>DGACP-0254-2020<br>DGACP-0261-2020<br>DGACP-0267-2020<br>DS-0337-2020                                       | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, ASI COMO REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE COVID-19.<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<-)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |
| 327011  | PATENTES, REGALÍAS    | 1060001200   | \$324,617.01   | DGACP-0256-2020<br>DGACP-0254-2020<br>DGACP-0256-2020<br>DGACP-0261-2020<br>DGACP-0267-2020<br>DS-0337-2020                    | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, ASI COMO REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE COVID-19.<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<-)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.  |
| 331011  | SERV.LEGAL,CONTA,AU   | 1060000300<br>1060000600<br>1060000800<br>1060000900<br>1060001200<br>1060001300<br>1060001700 | \$2,066,109.15 | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0216-2020<br>DGACP-0238-2020<br>DGACP-0254-2020<br>DGACP-0261-2020<br>DGACP-0267-2020<br>DS-0337-2020 | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO GASTOS CON RECURSOS DEL 2 AL MILLAR, ASI COMO REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE COVID-19.<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.  |



CUADRO NO. 2 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL POR PARTIDA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | CENTRO GESTOR            | AMP/RED         | OFICIO  | JUSTIFICACIÓN  |
|---------|--|--------------------------|-----------------|---|--|
| 333011  | SERVICIOS DE INFORMÁTICA   | 1060000800<br>1060001200 | -\$1,748,371.79 | DGACP-0238-2020<br>DGACP-0254-2020<br>DGACP-0256-2020<br>DGACP-0261-2020<br>DGACP-0267-2020<br>DS-0337-2020 | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, ASI COMO REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE COVID-19.<br><br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA PAGO DE MANTENIMIENTO DE SAP SOLICITADO CON EL OFICIO DGA-1031-2020  |
| 334011  | SERV. CAPACITACIÓN   | 1060000900<br>1060001200 | -\$515,400.00   | DGACP-0238-2020<br>DGACP-0254-2020<br>DGACP-0261-2020<br>DGACP-0267-2020<br>DS-0337-2020<br>DGCAP-0281-2020 | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO GASTOS CON RECURSOS DEL 2 AL MILLAR, ASI COMO REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE COVID-19.<br><br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |
| 336031  | IMPRESIÓN Y PUB.OFIC   | 1060001000               | -\$66,660.00    | DGACP-0238-2020<br>DGACP-0254-2020<br>DGACP-0261-2020<br>DGACP-0267-2020<br>DS-0337-2020                    | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, ASI COMO REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE COVID-19.<br><br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.   |
| 336051  | LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS                          | 1060000100               | \$24,923.01     |   | * REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA PAGO DE MEDIOS<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.   |
| 336081  | SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEP. Y ENT. | 1060001000               | \$25,050.00     | DGACP-0254-2020<br>DGACP-0261-2020<br>DGACP-0267-2020<br>DS-0337-2020                                       | REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE COVID-19.  |
| 338011  | SERVICIO DE VIGILANCIA   | 1060000300               | -\$106,800.00   |   | * SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(,>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.  |



CUADRO NO. 2 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL POR PARTIDA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | CENTRO GESTOR  | AMP/RED       | OFICIO                             | JUSTIFICACIÓN  |
|---------|--|--|---------------|------------------------------------|--|
| 339011  | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES | 1060001200   | \$12.00       |                                    | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. * REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER SOLICITUD SEGÚN OFICIO DGA-875-2020.<br>* REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PAGO SAP, SEGÚN SOLICITUD DGA-889-2020.   |
| 347011  | FLETES Y MANIOBRAS   | 1060000900   | -\$8,000.00   | DGACP-0281-2020                    | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS CON RECURSOS DEL 2 AL MILLAR.   |
| 351011  | MNTO. Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES                          | 1060000300<br>1060001200<br>1060001700                             | -\$88,309.90  | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0238-2020 | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |
| 352011  | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO        | 1060000300   | -\$12,000.00  |                                    | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.  |
| 353021  | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS        | 1060001200   | -\$114,663.80 | DGACP-0216-2020                    | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |
| 355011  | MNTO.YCONS.EPO.TRAN.                                       | 1060000300<br>1060000800<br>1060001200<br>1060001400<br>1060001700 | -\$356,814.51 | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0216-2020 | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.<br>* ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |
| 357011  | MNTO.Y CONS.MAQ.EPO.                                       | 1060000300<br>1060001200   | -\$46,500.00  |                                    | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.  |



CUADRO NO. 2 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL POR PARTIDA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN          | CENTRO GESTOR  | AMP/RED       | OFICIO  | JUSTIFICACIÓN   |
|---------|----------------------|--|---------------|---|---|
| 358011  | SERV.LIMPIEZA Y DES. | 1060000100<br>1060000300   | -\$98,606.60  | DGACP-0254-2020<br>DGACP-0261-2020<br>DGACP-0267-2020<br>DS-0337-2020   | REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE COVID-19.   |
|         |                      |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |   |
| 359011  | SERV.JARDINERIA FUM. | 1060000300   | -\$28,800.00  |   | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |
|         |                      |  |               |   |   |
| 371011  | PASAJES AEREOS       | 1060000100<br>1060000200<br>1060000300<br>1060000800<br>1060001200<br>1060001300<br>1060001400<br>1060001700                             | -\$407,589.62 | DAGCP-0121-2020<br>DGACP-0281-2020  | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO GASTOS CON RECURSOS DEL 2 AL MILLAR.   |
|         |                      |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19.  |   |
| 375011  | VIATICOS EN EL PAIS  | 1060000100<br>1060000200<br>1060000300<br>1060000600<br>1060000800<br>1060000900<br>1060001000<br>1060001200<br>1060001400<br>1060001700 | -\$674,667.30 | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0216-2020<br>DGACP-0281-2020   | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO LOS GASTOS CON EL RECURSO DEL 2 AL MILLAR.   |
|         |                      |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |   |
| 375021  | GASTOS DE CAMINO     | 1060000100<br>1060000200<br>1060000300<br>1060000800<br>1060000900<br>1060001000<br>1060001200<br>1060001700                             | -\$108,073.20 | DGACP-0121-2020<br>DGACP-0216-2020<br>DGACP-0281-2020   | REPROGRAMACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO LOS GASTOS CON EL RECURSO DEL 2 AL MILLAR.   |
|         |                      |  |               | * ADECUACIÓN SEGÚN EL ART. 31 DEL DECRETO No. 92 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 36 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA.<br>* SEGÚN LA LDFEFM ART 15 TÍTULO SEGUNDO CAP. I SI DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYEN LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PPTO.; ART 30 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DEL DECRETO No. 09 QUE APRUEBA EL PPTO. PARA 2020 LA SRÍA. DARÁ SEGUIMIENTO EFECTUANDO AJUSTES PARA FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO, ART 35 TERCER PÁRRAFO LA SRÍA CONSIDERANDO EL FLUJO DE EFECTIVO SE HARÁ LAS ADECUACIONES A LOS CALENDARIOS Y FRAC. IX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LAS. HACIENDA.<br>* CONFORME AL ART. 79 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LDFEFM ART 15 DISMINUCION DE LOS INGRESOS, POR PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO, SE AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO.; ART 31 DEL DECRETO No. 92 DEL PPTO. DE EGRESOS PARA 2020 SEGUIMIENTO PARA AJUSTES Y FAVORECER EL BALANCE PRESUPUESTARIO<(>,<)> ART 36 TERCER PÁRRAFO CONSIDERACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO ADECUACIÓN DE CALENDARIOS, FRACS. V, VII, VIII, IX Y XIX DEL ART 22 DEL REGLAMENTO INT. DE LA S. HACIENDA Y ART. OCTAVO DECRETO DEL 25 MARZO 2020 DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID19. |   |



## SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION

DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

## ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 004. COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACION Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2020

INDICADOR: PORCENTAJE DE DECLARACIONES DE SITUACION PATRIONAL RECIBIDAS

**JUSTIFICACIÓN:** ESTE INDICADOR ES SEMESTRAL, INFORMANDO QUE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE SE CONTEMPLÓ LA RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE 994 MOVIMIENTOS AL PADRÓN MAS TODOS LOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL, DANDO UN TOTAL DE 10371 DECLARACIONES RECIBIDAS; DE 12133 SUJETOS OBLIGADOS CABE SEÑALAR QUE SE INCREMENTÓ LA RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, TODA VEZ QUE DENTRO DE ESE PERÍODO SE CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PERIODO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL SE EXTENDIÓ HASTA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ESTO DEBIDO A LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19, SIENDO UN TOTAL  $10371/12133= 85.48\%$  LO ANTERIOR NO TIENE IMPACTO PRESUPUESTAL

INDICADOR: PORCENTAJE DE RESOLUCIONES EMITIDAS

**JUSTIFICACIÓN:** ESTE INDICADOR ES SEMESTRAL, SIN EMBARGO, EL AVANCE DEL PRIMER TRIMESTRE FUE UN TOTAL DE 48 CITADOS, RESOLVIÉNDOSE UN TOTAL DE 48, LO QUE DA UN AVANCE DEL 100% DEL CUMPLIMIENTO. EN EL PRESENTE TRIMESTRE NO ES POSIBLE REPORTAR AVANCES, TODA VEZ QUE POR CAUSAS DE FUERZAS MAYOR EN VIRTUD DE LA PANDEMIA COVID-19, FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON FECHA 23 DE MARZO DE 2020, EL ACUERDO EMITIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, ASÍ COMO EL PUBLICADO EL PASADO 16 DE ABRIL, A TRAVÉS DEL CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO DE SUSPENSIÓN, QUEDANDO LOS 48 CITADOS Y 48 RESOLUCIONES, DANDO UN TOTAL DEL 100%.

INDICADOR: PORCENTAJE DE JUICIOS DE AMPARO, NULIDAD, IMPUGNACION Y OTROS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**JUSTIFICACIÓN:** EN EL PRESENTE TRIMESTRE NO SE RECIBIERON JUICIOS, LO CUAL RESULTA AJENO A ESTA UNIDAD Y SEGURAMENTE OBEDECE A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS LEGALES DECRETADA POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES.

EVA ALICIA ORTIZ RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

## SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION

DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

## ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 010. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

## SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2020

INDICADOR: SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

**JUSTIFICACIÓN:** EN EL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO) DE 2020 SE REBASÓ LA META PROGRAMADA DE “CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS”, DEBIDO PRINCIPALMENTE A QUE DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19 SE ADAPTARON DICHAS CAPACITACIONES A MODO VIRTUAL, LO QUE HA PERMITIDO LLEGAR A MÁS PERSONAS. POR TAL SITUACIÓN LA META DE 200 PROGRAMADOS PARA ESTE TRIMESTRE SE SUPERÓ AMPLIAMENTE, LLEGANDO A UN TOTAL DE 1,013 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN TEMAS DE ÉTICA E INTEGRIDAD

EL REBASAR LA META PREVISTA PARA ESTE TRIMESTRE NO SIGNIFICÓ UNA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

INDICADOR: PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CONTRALORCIT@S

**JUSTIFICACIÓN:** DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO SE CONTEMPLÓ LA PARTICIPACIÓN DE 1,700 NIÑOS Y NIÑAS EN EL PROGRAMA DE CONTRALOR-CITAS CONTRALOR-CITOS, LOGRANDO EN EL MES DE JUNIO LA PARTICIPACIÓN DE UN TOTAL DE **3,836** NIÑAS Y NIÑOS, SUPERANDO LA META PROGRAMADA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19, Y ATENDIENDO LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES DE SALUD RESPECTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, SE REALIZÓ UN AJUSTE EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, POR LO QUE LAS CAPACITACIONES QUE SE TENÍAN CONTEMPLADAS DE MANERA PRESENCIAL CON LAS 28 ESCUELAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA, SE SUSTITUYERON A TRAVÉS DE CAPACITACIONES VIRTUALES CON LA CREACIÓN DE CÁPSULAS DE CAPACITACIÓN CON LOS TEMAS IMPARTIDOS POR LA CNDH Y CEA, LOGRANDO CON ELLO, CUBRIR SU DIFUSIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA, A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN DE LA SEC, MEDIANTE SU ESTRUCTURA DE DIRECTIVOS Y PERSONAL DOCENTE, Y CON LA UTILIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS CORRESPONDIENTES, CON LA SIGUIENTE COBERTURA:

- Participación de **396** niñas y niños con la encuesta electrónica de evaluación final.
- **860** niñas y niños de las 28 escuelas con la capacitación virtual de la CNDH del tema: Derechos de las niñas y niños.
- **860** niñas y niños de las 28 escuelas con la capacitación virtual de la CDNH del tema: Manejo de las emociones.
- **860** niñas y niños de las 28 escuelas con la capacitación virtual del CEA del tema: Cuidado del Agua.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

## SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION

**DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

### ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

- **860** niñas y niños de las 28 escuelas con la capacitación virtual del CEA del tema: Proceso de Potabilización del Agua.

(\*) SE DISTRIBUYÓ EN OTRAS ESCUELAS ADICIONALES, LAS CÁPSULAS DE CAPACITACIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA SEC.

EL SUPERAR LA META **NO TIENE AFECTACIÓN** ALGUNA EN EL PRESUPUESTO ESTIMADO.

#### SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL

**INDICADOR:** \_\_\_\_\_

**JUSTIFICACIÓN:** CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA IMPLEMENTADA POR EL COVID-19, QUE, ENTRE OTRAS MEDIDAS, DECRETÓ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES, LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DE OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES CON LAS QUE SE ACORDÓ LA PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN ESTE AÑO, NO LA HAN LLEVADO A CABO O LA HAN REDUCIDO AL MÍNIMO. DE IGUAL FORMA, HASTA ANTES DEL 30 DE JUNIO, Y TAMBIÉN POR EFECTOS DE LA PANDEMIA, NO SE HABÍA FORMALIZADO NINGÚN PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO EN CONTRALORÍA SOCIAL (PETCS) CON DICHAS EJECUTORAS, INSTRUMENTO QUE DA SUSTENTO PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE SE ACUERDAN EN LA MATERIA. EN ESE SENTIDO, DURANTE EL TRIMESTRE QUE SE INFORMA SÓLO SE HAN PRESENTADO TRES SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA CONTRALORÍA SOCIAL, POR LO QUE EL NÚMERO DE CAPACITADOS EN ESTE LAPSO FUE DE 17 PERSONAS, DE 50 QUE SE TENÍAN PROGRAMADAS.

**ESTA SITUACIÓN NO REPRESENTÓ AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

#### CÓDIGOS CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD FORTALECIDOS

**INDICADOR:** \_\_\_\_\_

**JUSTIFICACIÓN:** AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO) DE 2020, EL 87% DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES YA CUENTAN CON SUS CÓDIGOS DE CONDUCTA ELABORADOS Y APROBADOS, POR LO QUE SÓLO EL 13% RESTANTE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE REALIZAR ESTE TRÁMITE. PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD, SE REQUIERE QUE TODO EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN O ELABORACIÓN DEL CÓDIGO, LO CUAL NO SE HA PODIDO LOGRAR PRINCIPALMENTE POR LA EMERGENCIA SANITARIA QUE SE HA DECRETADO POR LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, QUE, ENTRE OTRAS MEDIDAS, HA LIMITADO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A SOLO LAS ESENCIALES. ANTE ELLO, DURANTE EL TRIMESTRE QUE SE INFORMA NO SE HA RECIBIDO NINGÚN DOCUMENTO PARA VALIDAR, POR LO QUE NO HUBO MODIFICACIÓN EN EL INDICADO, QUEDANDO EN 0 REVISADOS DE 0 CONCLUIDOS.

**ESTA SITUACIÓN NO REPRESENTÓ AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.



## SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION

**DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

### ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

#### OFICINAS DEL SERVICIO PÚBLICO EVALUADAS

**INDICADOR:** \_\_\_\_\_

**JUSTIFICACIÓN:** CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES IMPLEMENTADA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA ANTE EL COVID-19, LAS OFICINAS CON ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES HAN SUSPENDIDO SUS SERVICIOS PRESENCIALES, POR LO QUE NO HAN PODIDO SER REVISADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CIUDADANO AL SERVICIO PÚBLICO. DE IGUAL FORMA, SE HA SUSPENDIDO EL DESARROLLO DE ESTAS EVALUACIONES EN VIRTUD DE QUE EN DICHA LABOR PARTICIPAN UN GRUPO DE PERSONAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, BAJO LA FIGURA DE INSPECTORES CIUDADANOS, LOS CUALES SON PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, POBLACIÓN DE ALTO RIESGO ANTE LA PANDEMIA. POR LO ANTERIOR, DURANTE EL TRIMESTRE QUE SE INFORMA NO FUE POSIBLE EVALUAR NINGUNA OFICINA DE LAS 60 QUE SE HABÍAN PROGRAMADO EN EL PERIODO.

ESTA SITUACIÓN NO REPRESENTÓ AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

#### PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ACCIONES DE GOBIERNO

**INDICADOR:** \_\_\_\_\_

**JUSTIFICACIÓN:** PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO EJERCIDOS CON RECURSOS PÚBLICOS SE REALIZAN VISITAS CON LOS BENEFICIARIOS DURANTE LOS EVENTOS DE ENTREGA DE APOYOS, ASÍ COMO EN OTRAS REUNIONES QUE SE REALIZAN CON ELLOS CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.

ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA QUE SE HA DECRETADO POR EL COVID-19, ESTOS EVENTOS HAN SIDO SUSPENDIDOS O SUSTITUIDOS POR ENTREGAS ELECTRÓNICOS DE LOS APOYOS, POR LO CUAL NO SE HAN PODIDO REALIZAR NINGUNA VISITA DE PROMOCIÓN, POR LO QUE EL AVANCE FUE DE 0 CIUDADANOS INFORMADOS O CAPACITADOS EN CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS 1,500 QUE SE TENÍAN PROGRAMADOS EN EL SEMESTRE. ESTA SITUACIÓN NO REPRESENTÓ AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

SE ESTÁN ANALIZANDO ALTERNATIVAS PARA PODER LLEVAR A CABO ESTA LABOR DE FORMA VIRTUAL DURANTE LA ENTREGA DE APOYOS EN MODALIDAD ELECTRÓNICA.

#### VINCULACIÓN ENTRE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LA FEDERACIÓN

**INDICADOR:** \_\_\_\_\_

**JUSTIFICACIÓN:** EN EL SEGUNDO TRIMESTRE REFERENTE A LA VINCULACIÓN REALIZADA ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS OCEG DE LOS MUNICIPIOS Y LA SECOG, YA SEA MEDIANTE ACUERDOS DE COORDINACIÓN, REUNIONES DE CAPACITACIÓN, INTERCAMBIO DE IDEAS Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN, SE OBTUVO COMO RESULTADO 6 EVENTOS VIRTUALES REALIZADOS, LOGRANDO SUPERAR LA META DE LOS 4 EVENTOS ESTABLECIDOS EN EL TRIMESTRE.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19, Y ATENDIENDO LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES DE SALUD RESPECTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, SE REALIZÓ UN AJUSTE EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, POR LO QUE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS CPCE-M, QUE SE TENÍAN

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION**  
**DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL**

CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO (CALENDARIO) DE FORMA PRESENCIAL, FUERON SUSTITUIDOS MEDIANTE CAPACITACIONES VIRTUALES, LO MISMO ES EL CASO DE LOS EVENTOS FEDERALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| CPCE-F/CPCE-M   |   | TRIMESTRE II |
|---|---|--------------|
| FEDERAL: 4 Eventos  |   |              |
| <b>EVENTOS VIRTUALES:</b><br><br>(A través de video conferencia o plataforma Cisco Webex) | 1. Primera Reunión Centro-Pacífico, el día 16 de abril de 2020, a través de una Videoconferencia se llevó a cabo de 10:00 a 12:00 horas.  |              |
|   | 2. Primera Reunión Ordinaria Región Noroeste, el día jueves 23 de abril de 2020, con la finalidad de presentar los avances de las líneas de acción y proyectos a cargo de cada entidad que la integra.            |              |
|   | 3. Primera Asamblea Ordinaria de la Región Noreste, el día 30 de abril; invitación hecha por el OEC de Coahuila. Los temas abordados fueron: Fortalecimiento de la Labor Fiscalizadora y Creación de Capacidades. |              |
|   | 4. Primera Asamblea Ordinaria Región Sureste, el 04 junio.  |              |
| ESTATAL/MUNICIPAL: 2 eventos  |   |              |
| <b>EVENTOS VIRTUALES:</b><br><br>Por Google Meet  | 1. Capacitación virtual del Taller SEVAC a servidores públicos municipales de la Región Noroeste el día 8 de mayo, de 10 a 12.30 horas.   |              |
|   | 2. Capacitación virtual del Taller SEVAC a servidores públicos de los municipios del estado (Estatal) el día 15 de mayo, de 10 a 12.30 horas.   |              |

LO ANTERIOR, SIN AFECTACIÓN ALGUNA EN EL PRESUPUESTO.

FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION**  
**DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** 012. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2020**

**INDICADOR:** SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SESIONES TRIMESTRALES DE LOS COCODIS

**JUSTIFICACIÓN:** En el segundo trimestre se superó la meta programada con la implementación de estrategias adecuadas ante la pandemia del COVID-19; rebasando de esta manera lo programado en el cumplimiento de las sesiones correspondientes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal asistiendo a 25 sesiones de las 25 convocadas para alcanzar el 100%.

Esto debido a que se tuvieron que utilizar herramientas tecnológicas como videoconferencias o video llamadas, ya que la contingencia no nos permite realizar reuniones presenciales. Sin embargo, esto no represento una mayor carga presupuestal.

Las instancias que sesionaron fueron:

1. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
2. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
3. Secretaría del Trabajo
4. Secretaría de Hacienda
5. Secretaría de Gobierno
6. Secretaría de la Consejería Jurídica
7. Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana
8. Instituto Sonorense de la Juventud
9. PRO SONORA
10. Financiera para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora
11. Universidad de la Sierra
12. Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora
13. Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
14. Radio Sonora
15. Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
16. Junta de Caminos del Estado de Sonora
17. Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
18. Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
19. Comisión Estatal del Agua
20. Fondo de Operación de Obras Sonora Sí (CEA)
21. Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora
22. Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora SAGARHPA
23. Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora
24. Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado de Sonora
25. Instituto Sonorense de las Mujeres

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

## SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION

DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

## ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

INDICADOR: TRAMITES Y SERVICIOS EVALUADOS

**JUSTIFICACIÓN:** Debido a la contingencia que se ha presentado en el país sobre el posible contagio del virus que provoca la enfermedad COVID-19, se cancelaron las evaluaciones de trámites y servicios, únicamente se reportan 4 que se realizaron a principios del trimestre, esto no afecta en el presupuesto ni en la carga de trabajo de la Subsecretaría.

A continuación se desglosa los trámites y servicios evaluados:

|   |  |   |
|---|--|---|
| 1 | Servicios de Salud de Sonora                                       | Consulta externa                                  |
| 2 | Secretaría de Hacienda Agencia Fiscal de SLRC                      | Revalidación de placas de circulación permanentes |
| 3 | Secretaría de Hacienda Agencia Fiscal de SLRC                      | Expedición de licencia de automovilista           |
| 4 | Secretaría de Gobierno - DGRC-Oficialía del registro Civil de SLRC | Expedición de copias certificadas de actas.       |

INDICADOR: DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

**JUSTIFICACIÓN:** En este trimestre no se recibieron acciones de mejora, ya que la mayoría de las evaluaciones no se les ha solicitado por haber obtenido 100 de calificación en la evaluación realizada a la ciudadanía. Actualmente dos quedan pendientes de entregar las acciones de mejora, ya se les ha mandado correo y se espera que en el mes que entra la manden, sin embargo, esto no afecta en el presupuesto ni en la carga de trabajo de la Subsecretaría.

DAVID NAVA TEPICHIN

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION**

**DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** 014. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURIDICOS

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2020**

**INDICADOR:** PORCENTAJE DE ATENCION A SOLICITUDES DE INFORMACION

**JUSTIFICACIÓN:** DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020 NO SE ATENDIERON SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA COVID-19,\* ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) \* ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDE EL PRIMERO DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) \* ACUERDO QUE EMITE LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE: 1) SE SUSPENDEN LAS CLASES Y LOS TRABAJOS O SERVICIOS EN LAS ESCUELAS.

**INDICADOR:** PORCENTAJE DE ATENCION A CONSULTAS JURIDICAS

**JUSTIFICACIÓN:** CONFORME A LA CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS Y LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DECRETADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, ATENDIENDO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DICTADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD Y LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR INDICADAS POR LA SRA. GOBERNADORA, POR ELLO, NO SE HAN RECIBIDO CONSULTAS JURÍDICAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE QUE SE REPORTA: LO ANTERIOR ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS NORMATIVOS ENTORNO A LA CONTINGENCIA POR COVID-19, CORONAVIRUS:

- ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19).

- ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19).

- ACUERDO QUE EMITE LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE: 1) SE SUSPENDEN LAS CLASES Y LOS TRABAJOS O SERVICIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES, NORMAL Y DEMÁS FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL O SECTORIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA; 2) SE DELIMITAN LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE SONORA; Y, 3) SE DICTAN MEDIDAS PREVENTIVAS PARA SECTORES ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO; TODOS CON EL OBJETO DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

**INDICADOR:** PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES REALIZADAS

**JUSTIFICACIÓN:** CONFORME A LA CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS Y LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DECRETADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, ATENDIENDO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DICTADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD Y LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR INDICADAS POR LA SRA. GOBERNADORA, POR ELLO, NO SE HAN REALIZADO

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION**

**DEPENDENCIA / ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL**

NOTIFICACIONES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE QUE SE REPORTA:

LO ANTERIOR ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS NORMATIVOS ENTORNO A LA CONTINGENCIA POR COVID-19, CORONAVIRUS:

- ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19).
- ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19).
- ACUERDO QUE EMITE LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE: 1) SE SUSPENDEN LAS CLASES Y LOS TRABAJOS O SERVICIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES, NORMAL Y DEMÁS FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL O SECTORIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA; 2) SE DELIMITAN LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE SONORA; Y, 3) SE DICTAN MEDIDAS PREVENTIVAS PARA SECTORES ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO; TODOS CON EL OBJETO DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

**INDICADOR:**

**PORCENTAJE DE EVALUACIONES AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO**

**JUSTIFICACIÓN:** CONFORME A LA CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS Y LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DECRETADA POR EL ÓRGANO GARANTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ATENDIENDO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DICTADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD Y LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR INDICADAS POR LA SRA. GOBERNADORA, POR ELLO, LA II EVALUACIÓN A PORTALES DE TRANSPARENCIA DEL PRESENTE AÑO, NO HA SIDO GENERADA EN EL TRIMESTRE QUE SE REPORTA, PARA LLEVARSE A CABO SIMULTÁNEAMENTE EN EL SIGUIENTE PERIODO DE EVALUACIÓN EL CUAL SE ENCUENTRA CALENDARIZADO DEL 01 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ATENDIENDO EN DICHAS FECHAS II Y II EVALUACIÓN.

LO ANTERIOR ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS NORMATIVOS ENTORNO A LA CONTINGENCIA POR COVID-19, CORONAVIRUS:

- ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19).
- ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDE.

ESMIRNA GALLARDO FERNANDEZ

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

“Cifras preliminares en tanto que son las observadas por la dependencia en el Sistema SAP a la fecha de entrega de su evaluación programática trimestral, en la inteligencia de que cifras que sobre ellas tendrán validez, serán las que se genere como Cierre del Trimestre a los 30 días posteriores de que este haya concluido, por lo que las mismas pueden diferir de los datos inicialmente observados por la dependencia que reporta su evaluación programática”.